

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Corrección de errores de la Resolución de 18 de febrero de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., concesionaria de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA núm. 39, de 25.2.2022).*

Advertido error material en la Resolución de 18 de febrero de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., concesionaria de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Donde dice:

Mediante escrito presentado el 14 de febrero de 2022 por don Juan Benítez Ortega, en su condición de Secretario General del sindicato Habitat CC.OO., se comunica convocatoria de huelga que afecta a todos los trabajadores de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., Servicio de Limpieza Viaria del Puerto de Santa María, que presta servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. La huelga se llevará a cabo con carácter indefinido a partir de las 6:00 horas del día 26 de febrero de 2022.

Debe decir:

Mediante escrito presentado el 14 de febrero de 2022 por don Juan Benítez Ortega, en su condición de Secretario General del sindicato Habitat CC.OO., se comunica convocatoria de huelga que afecta a todos los trabajadores de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., Servicio de Limpieza Viaria del Puerto de Santa María, que presta servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. La huelga se llevará a cabo con carácter indefinido a partir de las 6:00 horas del día 25 de febrero de 2022.

Donde dice:

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el anexo de esta resolución, para regular la situación de huelga convocada en la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., encargada de realizar el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Cádiz. La huelga se llevará a cabo con carácter indefinido a partir de las 6:00 horas del día 26 de febrero de 2022.

Debe decir:

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el anexo de esta resolución, para regular la situación de huelga convocada en la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., encargada de realizar el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Cádiz. La huelga se llevará a cabo con carácter indefinido a partir de las 6:00 horas del día 25 de febrero de 2022.